

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución Nº 5017
18/06/2019EL SECRETARIO GENERAL
TECNICO

JAIME BARZANA DIAZ

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expte.: 19/143/CA - SU

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2019

Por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se ordena la apertura de la licitación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, artículo 159.6 LCSP y un criterio de adjudicación (precio) del suministro de equipos de laboratorio de corte de probetas y ensayo de corte directo para el laboratorio de materiales, 2 lotes.

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del suministro de equipos de laboratorio de corte de probetas y ensayo de corte directo para el laboratorio de materiales, 2 lotes, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por el Servicio de Planificación y Estudios de la Dirección General de Infraestructuras y Transportes se ha remitido propuesta de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP), tramitación ordinaria y único criterio de adjudicación (precio), del suministro de equipos de laboratorio de corte de probetas y ensayo de corte directo para el laboratorio de materiales, 2 lotes.

Los lotes son los siguientes:

Lote 1: Máquina de corte de probetas

Lote 2: Equipo para la realización de ensayos de corte directo

SEGUNDO: El presupuesto base de licitación total del contrato, cuyo plazo de ejecución es de CUATRO (4) MESES, es de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (35.500 €) IVA INCLUIDO. El Impuesto sobre el Valor Añadido será del 21% y asciende a la cantidad de seis mil ciento sesenta y un euros con dieciséis céntimos (6.161,16 €), por lo que el importe, excluido el IVA, es de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (29.338,84 €) a financiar con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.02.513H.622.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de 2019

El Presupuesto base de licitación por lotes es el siguiente:

LOTE	VALOR ESTIMADO	PRESUPUESTO CON IVA (€)
Lote 1	12.160,00 €	14.713,60 €
Lote 2	17.178,84 €	20.786,40 €

TERCERO: La necesidad pública exigida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) se concreta, según consta en la propuesta de contratación en:

“De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 68/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (BOPA de 14 de agosto de 2015) al Servicio de Planificación y Estudios le corresponde la planificación viaria general de la red de carreteras autonómicas, así como la supervisión de los estudios y proyectos de obras de carreteras, prestando asistencia técnica en materia de geología y geotecnia y control de materiales de construcción a las demás unidades de la Consejería que lo requieran.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE

La necesidad de reposición de equipos por obsolescencia y de adquisición de equipos que permitan desarrollar de la mejor manera posible los trabajos propios del laboratorio de materiales en los temas de suelos, rocas y hormigones obligan a la adquisición de la maquinaria que se plantea y que forma parte de las necesidades del Laboratorio de Materiales para poder realizar las labores que tiene encomendadas”.

CUARTO: El Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de referencia fue elaborado por el Jefe del Servicio de Planificación y Estudios.

QUINTO: Por Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 5 de junio de 2019 se inicia el expediente para la contratación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP) y único criterio de adjudicación (precio) del suministro de equipos de laboratorio de corte de probetas y ensayo de corte directo para el laboratorio de materiales, 2 lotes.

SEXTO: Por Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 12 de junio de 2018, se aprobó el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación DE SUMINISTROS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, ARTÍCULO 159.6 LCSP. El citado pliego fue informado desfavorablemente por el servicio jurídico con fecha 21 de mayo de 2018 (informe nº 87/2018). En el mentado informe se formulan dos consideraciones de derecho en virtud de las cuales se informa desfavorablemente y, sin perjuicio de las mismas, quince observaciones. El servicio de contratación no asume las dos consideraciones formuladas y si la mayor parte de las observaciones, tal y como consta en la diligencia de 11 de junio de 2018 expedida al efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: De conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, los Consejeros son, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO: Como tales órganos de contratación a los Consejeros corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la mencionada Ley 2/1995, de 13 de marzo, y el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación.

TERCERO: De conformidad con el artículo 41 del texto refundido de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, y el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 14/2018 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales para 2019, corresponde al titular de cada Consejería la autorización de gastos por importe no superior a trescientos mil euros y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del presupuesto que a cada uno corresponda.

CUARTO: De acuerdo con el artículo 117 LCSP, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, artículo 159.6 LCSP y un criterio de adjudicación (precio) del suministro de equipos de laboratorio de corte de probetas y ensayo de corte directo para el laboratorio de materiales, 2 lotes.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que rigen el suministro referenciado.

TERCERO: Autorizar un gasto para hacer frente al referido contrato por importe de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (35.500 €) a financiar con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.02.513H.622.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias para 2019.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE

CUARTO: Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, artículo 159.6 LCSP y un criterio de adjudicación (precio) del suministro de equipos de laboratorio de corte de probetas y ensayo de corte directo para el laboratorio de materiales, 2 lotes.

Oviedo, a 12 de junio de 2019

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE



Fdo.- Benigno Fernández Fano